ACEPTACION DE LA OFERTA
(14 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

SEÑOR:
DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
N.I.T: 900314764-1
Bogotá D.C.

REFERENCIA: DOCUMENTO ACEPTACION DE LA OFERTA
RÉGIMEN ESPECIAL No 004 DE 2026

De conformidad con el Acuerdo No. CD 10-0822 de 2022 de la Institución Educativa La Armonía, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARMONIA" ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: PROCEDIMIENTOS DEL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA OFERTA QUE USTED HA PRESENTADO, CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE LA REFERENCIA, HA SIDO ACEPTADA DE MANERA INCONDICIONAL.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante convocatoria pública por régimen especial No. 005 de 2025, se determinó contratar con: DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS N.I.T: 900314764-1 representada legalmente por el señor NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.016.070.657; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	Contrato de suministro
Objeto:	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA Y PAPELERÍA, INSUMOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN, PARA LA VIGENCIA 2026, A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE**
Valor del Contrato:	**DIECINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($19.000.000)** a monto agotable de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el proponente favorecido, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato será HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2026, o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio..
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La Institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable y a precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la Institución y previa presentación de: Informe con soporte fotográfico de los suministros entregados y/o servicios realizados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de los suministros y/o servicios solicitados por la Institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de la entrega de los suministros por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida por el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

JAIME AYALA BALLESTERO
RECTOR

Elaboró: LBM-Contratista SEM